



---

**Conferencia de las Partes**

**28º período de sesiones**

Emiratos Árabes Unidos,

30 de noviembre a 12 de diciembre de 2023

Tema 2 f) del programa

**Cuestiones de organización:**

**Organización de los trabajos, incluidos los de los  
períodos de sesiones de los órganos subsidiarios**

**Conferencia de las Partes en calidad de reunión  
de las Partes en el Acuerdo de París**

**Quinto período de sesiones**

Emiratos Árabes Unidos,

30 de noviembre a 12 de diciembre de 2023

Tema 2 c) del programa

**Cuestiones de organización:**

**Organización de los trabajos, incluidos los de los  
períodos de sesiones de los órganos subsidiarios**

## **Paladín o paladina juvenil para el clima de la Presidencia**

### **Propuesta de la Presidencia**

### **Proyecto de decisión -/CP.28 -/CMA.5**

## **Paladín o paladina juvenil para el clima de la Presidencia**

*La Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,*

*Recordando* las decisiones 1/CP.26, 18/CP.26, 1/CP.27, 23/CP.27, 17/CMA.1, 22/CMA.3 y 22/CMA.4,

1. *Reiteran* su reconocimiento del papel de los niños y los jóvenes como agentes de cambio en la labor destinada a hacer frente y dar respuesta al cambio climático y *reconocen* la oportunidad que tienen las futuras Presidencias de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París para mejorar la participación significativa de los jóvenes en el proceso de la Convención Marco mediante el fortalecimiento de la colaboración sobre esta cuestión con las Partes y los interesados que no son Partes, en particular la agrupación oficial de la infancia y la juventud y los jóvenes que integran todas las demás agrupaciones de organizaciones no gubernamentales de la Convención Marco;

2. *Hacen notar* los resultados de la 18ª Conferencia de la Juventud, organizada por la agrupación oficial de la infancia y la juventud de la Convención Marco y celebrada en Dubái en noviembre de 2023, que se basaban en las conclusiones de las conferencias locales y regionales de la juventud;

3. *Acogen con beneplácito* el nombramiento por la Presidencia del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del 4º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París del primer enviado para la juventud de una Presidencia de la Conferencia de las Partes;

4. *Acogen con beneplácito también* la iniciativa de la Presidencia del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del 5º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París de nombrar a una



paladina juvenil para el clima, que ha impulsado la implicación real de los niños y los jóvenes en la acción climática, en particular en el contexto del proceso de la Convención Marco;

5. *Reconocen* la iniciativa de la Presidencia del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del 5º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París de prestar apoyo a las actividades de movilización encabezadas por los jóvenes, en particular mediante la organización conjunta del pabellón de la infancia y la juventud, el diálogo juvenil sobre el clima de Dubái y el foro internacional de jóvenes indígenas sobre cambio climático, celebrados durante dichos períodos de sesiones;

6. *Deciden* que se nombrará a un paladín o paladina juvenil para el clima de entre 18 y 35 años para que actúe en nombre de la Presidencia de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, con miras a facilitar y mejorar la participación efectiva e inclusiva de la juventud en la acción climática, en particular en el contexto del proceso de la Convención Marco;

7. *Piden* a cada Presidencia entrante de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París que confirme el nombramiento de la persona que haya designado como paladín o paladina juvenil para el clima de la Presidencia por un mandato de dos años como máximo, teniendo en cuenta que, durante el segundo año del mandato, el paladín o la paladina juvenil para el clima de la Presidencia saliente prestará apoyo al paladín o la paladina que haya nombrado la Presidencia entrante;

8. *Piden también* a cada Presidencia entrante de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París que, con el asesoramiento de la secretaría, imparta orientación al paladín o la paladina juvenil para el clima de la Presidencia, incluida orientación sobre cómo evitar la duplicación con la labor y las actividades de la agrupación oficial de la infancia y la juventud de la Convención Marco, al tiempo que respeta la función independiente de dicha agrupación y apoya la aplicación de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París sobre cuestiones relacionadas con la infancia y la juventud en el proceso de la Convención Marco, en particular en relación con las cuestiones a que se hace referencia en los párrafos 10 a 12 *infra*;

9. *Piden además* a la secretaría que preste apoyo, según proceda, al paladín o la paladina juvenil para el clima de cada Presidencia, en colaboración con las entidades interesadas de las Naciones Unidas y en consonancia con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París sobre cuestiones relacionadas con la infancia y la juventud en el proceso de la Convención Marco;

10. *Instan* al paladín o la paladina juvenil para el clima de la Presidencia a que facilite la implicación real de los niños y los jóvenes en la acción climática, en particular en el contexto del proceso de la Convención Marco, entre otras cosas apoyando, cuando proceda, la ejecución de las actividades previstas en los programas de trabajo de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París y la Agenda Mundial de Acción para el Clima, participando en conferencias locales y regionales de la juventud y colaborando con los jóvenes en el contexto de todas las agrupaciones de organizaciones no gubernamentales de la Convención Marco y con los jóvenes que integran las delegaciones nacionales enviadas a las conferencias de las Naciones Unidas sobre el cambio climático;

11. *Alientan* a las Presidencias de los órganos subsidiarios y las Presidencias de los órganos constituidos de la Convención Marco a que inviten al paladín o la paladina juvenil para el clima de la Presidencia, cuya función es facilitar la implicación real de los niños y los jóvenes en la acción climática, en particular en el contexto del proceso de la Convención Marco, a asistir a los períodos de sesiones y las reuniones de dichos órganos, según proceda;

12. *Alientan también* a todas las Partes y a los interesados que no son Partes a que inviten al paladín o la paladina juvenil para el clima de la Presidencia, cuya función es facilitar la implicación real de los niños y los jóvenes en la acción climática, en particular en

el contexto del proceso de la Convención Marco, a los eventos que organicen a nivel local, regional, nacional e internacional, incluidas las actividades celebradas durante las semanas regionales sobre el clima y en los foros multilaterales;

13. *Observan* que la presente decisión no sienta precedente alguno en lo que respecta a asuntos relacionados con futuros paladines o paladinas u otras cuestiones y *ponen de relieve* que toda propuesta futura se examinará caso por caso;

14. *Toman nota* de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 8 y 9 *supra*;

15. *Piden* que las medidas solicitadas a la secretaría en la presente decisión se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos adicionales e *invitan* a otras fuentes de financiación a que presten apoyo a las actividades a que se hace referencia en los párrafos 8 y 9 *supra*.

---